

Expediente: 9838/16

Carátula MAEBA S.R.L. C/ NIEVA FERMIN ALEXIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 18/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
306488157581201 - OFICIALES NOTIFICADORES -**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N° 9838/16



H1106038323332

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

OFICIALES NOTIFICADORES,- - 306488157581201

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.-

AUTOS: MAEBA S.R.L. c/ NIEVA FERMIN ALEXIS s/ COBRO EJECUTIVO.

Se notifica a: GRUPO ILHSA S.A.

Domicilio Real: 25 DE MAYO N° 182, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, el siguiente

PROVEÍDO

"San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024. Téngase presente. Conforme lo solicitado y las constancias de autos: **Librese cédula a GRUPO ILHSA S.A. (Empleador del demandado) a fin de que informe los motivos por los cuáles no se ha dado cumplimiento con la medida de embargo, en concepto de honorarios de la Letrada Contarini, María Cecilia, ordenada en autos en fecha 04/08/2022, sobre los haberes de NIEVA, FERMIN ALEXIS, DNI N° 34064770, comunicada mediante oficio con fecha 30/08/2022. Para el caso de que se hubiere dado cumplimiento a la misma, deberá informar el importe retenido, número de cuenta bancaria donde fueron depositados los mismos y adjuntar copias de las boletas de depósitos. La información solicitada deberá efectuarse en el término de UN (1) DIA, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pecuniarias previstas en el art. 137 del CPCC (Ley 9531). Transcribese en la cédula pertinente el artículo antes mencionado. Fdo: DR. ANTONIO ARIEL FABIAN, Juez." - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ART.137 (Ley 9531)**

Sanciones conminatorias: Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria. Podrán también aplicar sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Se graduarán conforme al monto del juicio y al caudal económico de quien debe satisfacerlas, como de

18-02-2025
6.10.25

ROBERTO ROBERTO PASSERI
PROSECTARIO JUDICIAL CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR

las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por un (1) día, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder. Se hace constar que se encuentra adjuntado al expediente: -Fecha: 12/02/2025 - 27249578091 CONTARINI MARIA CECILIA - Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 322665104 -Monto: 1900.

Se hace constar que el Oficial Notificador deberá solicitar e informar nombre completo, DNI, firma y aclaración de la persona a quién notifica y en qué carácter lo hace. En caso de negativa a firmar, el Oficial Notificador deberá dejar constancia de ello.

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán, de en la fecha siendo horas
Notifiqué del contenido de esta cédula.- JAB

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

F.CB.01



Colegio de Abogados
de Tucumán

Informe de Cuentas
Bancarias Judiciales

San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2022

CARATULA:

**MAEBA SRL C/NIEVA FERMIN A S/COBRO
EJEC EX 9838/16**

Cuenta MACRO N°: 562209538974416

Sucursal: TRIBUNALES

Código: 00622

Fecha: 30/08/2022

CBU MACRO: 2850622350095389744165

Moneda: PESOS

Saldo: AR\$

Importe en letras: TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100
CENTAVOS PESOS

Juzgado: JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACI

Secretaria: IV NOMINACION

Expediente: 9838

Juicio: MAEBA SRL C/NIEVA FERMIN A S/COBRO EJEC EX 9838/16

Demandado: NIEVA FERMIN ALEXIS

Actor: MAEBA SRL



Fuente: Datos proporcionados por Poder Judicial de Tucumán conforme Acordada N° 112/2016 correspondientes a saldos actualizados al cierre del último día hábil.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión
31/08/2022 - 13:28:59

Se notifica a: **CONTARINI, MARIA CECILIA**
Fecha Depósito: 31/08/2022 - 00:00
Domicilio Digital N°: 27249578091
Expediente: 9838/16
Descripción: **OFICIO CASILLERO DIGITAL PARTE**
Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

CP: 1282

Provincia: Buenos Aires.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 9838/16



H104046559466

EXPTE. N°: 9838/16

San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2022.

AL SR. ENCARGADO

DE GRUPO ILHSA S.A

S/D

Bte: "Estudio Jurídico Oberlar"

Dirección: Av. Madrugada N° 377, Piso "3"

Dpto: "D"

Localidad: San Miguel de Tucumán

CP: 4000

Provincia: Tucumán

Tel: 381 4148182

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ NIEVA FERMIN ALEXIS s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. n° 9838/16

En los autos del rubro que tramitan en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Enzo Dario Pautassi Juez, Secretaría a cargo del Dr. Hector Bazan Perez y la Proc. María Virginia Pereira Lizondo, se oficia a ud. para que cumpla con la providencia que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2022.** 1)... 2)- Atento a las constancias de autos, dándose los supuestos previstos en los arts. 218, 233 y concordantes del CPCC; a lo solicitado, bajo la responsabilidad del peticionante y previa **caución juratoria**, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada, FERMIN ALEXIS, NIEVA (DNI 34.064.770), en el lugar de trabajo denunciado hasta cubrir la suma de \$13.175 por capital reclamado en concepto de honorarios del/la letrado/a CONTARINI, MARIA CECILIA, con más la suma de \$1.317,50 por el 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$4.000 que se calcula provisoriamente por acrecidas. A tal efecto librese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro SA -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada N°626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA - Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. FDO. DR. ENZO DARIO PAUTASSI. JUEZ. 9838/16 - WIG

SALUDO A UD. ATTE.